

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12009.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-8630-M-2010 y Adjuntos SEO-12671-C-2000, OE-3152-P-2010 y OE12233-G-2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se adjudicó la tenencia del Lote 7 de la Manzana 5 del Barrio Valentina Sur al señor Pablo Carillo y la señora Rosa Isabel Lucuman, que a pesar de las múltiples notificaciones, nunca llevaron adelante las obras de construcción de una vivienda familiar.-

Que posteriormente y habiendo sido notificados de la inminente revocación de la autorización de ocupación efectuada con fecha 6 de Octubre del 2006, el inmueble fue cedido a la Parroquia San Pablo a efectos de realizar distintas obras de promoción, mediante un proyecto de índole socioeconómica para mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector mas postergado y en situación de riesgo.-

Que habiendo consentido la revocación detallada ut supra, se llevaron adelante todos los trámites tendientes a regularizar la situación dominial del predio citado.-

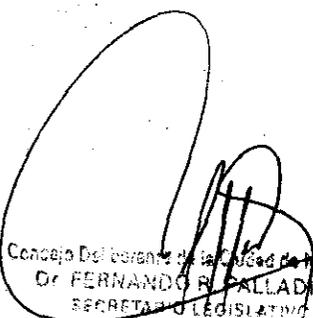
Que al haber tomado conocimiento por formal pedido del Párroco Pbro. Carlos A. Duhourq, con el aval de muchas Asociaciones e Instituciones barriales concedoras de la situación por la que atraviesa la familia Cantero-Gómez en relación a la enfermedad de su pequeña hija Zahira Cantero de 20 meses de edad, el Padre Obispo coadjutor de Neuquén, Virginio D. Bressanelli, solicitó ceder el Lote referido a fin de que la familia pueda tener un lugar estable donde prodigar los cuidados necesarios a su hija y el resto del grupo familiar.-

Que este Cuerpo considera conveniente y necesario otorgar Permiso de Uso y Ocupación a favor de esta familia.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 128//2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria 014/2010, celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la autorización otorgada a favor de la señora Lucuman Rosa Isabel, D.N.I. N° 23.384.910 y el señor Carrillo, Pablo Alejandro, D.N.I. N° 24.413.131 para tomar posesión del Lote 7 de la Manzana 5 en el Barrio Valentina Sur.-

**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE a otorgar Permiso De Uso y Ocupación Precaria a favor de la señora Gómez Verónica Magali, D.N.I. N° 27.560.066 y el señor Canteros, Marcelo Javier, D.N.I. N° 23.448.767 sobre el inmueble que se identifica como Lote 7 de la Manzana 5 del Barrio Valentina Sur.-

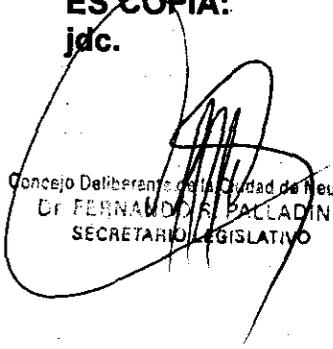
**ARTICULO 3º):** El permiso que por la presente norma se autoriza, genera derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final del mismo y es de carácter intransferible.-

**ARTICULO 4º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, traerá aparejada la resolución del Permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

**ARTICULO 5º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° OE-8630-M-2010 y Adjuntos SEO-12671-C-2000, OE-3152-P-2010 y OE12233-G-2008).-**

ES COPIA:  
jdc.

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO S. PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12009 / 2000  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE 8630-M-10 y Adjuntos

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1803  
Fecha: 14/01/2011